



# FICHA

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Certificados		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Solicitud de certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE - persona natural.		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a la certificación de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE, para gestionar la obtención de exoneraciones tributarias fuera del territorio nacional.		
<b>Beneficiarios:</b>	1. Personas Naturales	<b>Costo:</b>	0,00
<b>Base Legal:</b>	1. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - COPCI, Art. 39.		
<b>Entrega Trámite:</b>	Matriz: Se ejecuta		
<b>Requisitos:</b>	Enviar por correo electrónico a la dirección <a href="mailto:zede@mipro.gob.ec">zede@mipro.gob.ec</a> . 1. Solicitud de emisión de certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE, dirigida a el/la Subsecretario/a de Desarrollo Territorial Industrial, incluyendo el número de RUC y de cédula de ciudadanía de la persona natural (se realizará verificación electrónica) 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica)		
<b>Cómo acceder al trámite:</b> <b>(Procedimiento a seguir por el usuario)</b>	1. Enviar la solicitud de emisión de certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE al correo electrónico <a href="mailto:zede@mipro.gob.ec">zede@mipro.gob.ec</a> . 2. Recibir mediante correo electrónico el certificado de no realizar operaciones en ninguna zona franca o ZEDE, o acercarse a retirarlo físicamente en caso de requerirlo, una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.		